

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

GM Expte. N° 200-363/24.-

DECRETO N° 2216 -JG.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC 2024

VISTO:

La Ley N° 6.088; el Decreto N° 38-JG-2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 38-JG-2023, fue designado Síndico Titular de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.), el Contador Público FACUNDO MIGUEL OVALLE;

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de definir una nueva Sindicatura de la citada Sociedad del Estado;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Déjese sin efecto la designación del Contador Público FACUNDO MIGUEL OVALLE, D.N.I. N° 33.236.487, dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 38-JG-23, en el cargo de Síndico Titular de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.), a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Abogado JORGE MAURICIO VOLTOLINA, D.N.I. N° 22.832.737, Síndico Titular de Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.).

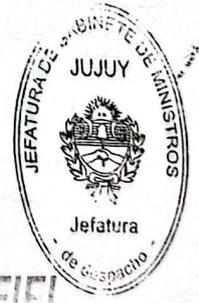
ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Cannabis Avatara Sociedad del Estado (CANNAVA S.E.) y Oficina Anticorrupción para su conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

PATRICIA BETGLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



ES COPIA FIEL